



El millón de votos de los funcionarios públicos

Enrique Veloso (*)

De ese millón largo de trabajadores de la Administración Pública, del mayor colectivo laboral del país, representativo de un 1 por 100 aproximadamente del total de la población activa, nadie parece querer acordarse demasiado a la hora de solicitar el voto ante el inminente referéndum constitucional. Y no cabe pensar que el olvido venga motivado por la creencia de que la campaña a que se acaba de aludir resultara innecesaria entre el funcionariado. Ni la militancia en partidos (cosa que podría justificar la omisión en evitación de duplicación de esfuerzos de propaganda), ni la pretendida atrofia ideológica de los servidores de la cosa pública (lo que la justificaría por el lógico ahorro de prédicas estériles) sirven para explicar por qué no abundan precisamente las alocuciones dirigidas a estos por parte de los líderes de la política. Exceptuando algunas meritorias actuaciones de las centrales sindicales, por medio de sus esforzados portavoces en el ámbito de la Administración, nadie se afana excesivamente en las tareas de mentalización positiva del sector, de cara a la adopción de posturas responsables ante los comicios.

Romper la disociación

La ausencia que motiva la presente reflexión puede obertecer a ese fenómeno de disociación que se advierte entre la burocracia y el resto de la sociedad o, más concretamente, entre aquella y el pueblo liso y llano, lo que abonaría posturas políticas de ignorancia hacia el sector burocrático (minoritario), para no perder adhesiones entre el sector popular (mayoritario).

Una nueva normativa funcional que garantizara las incompatibilidades, la imparcialidad política y el adecuado tratamiento laboral y sindical de los funcionarios permitiría, tal vez, acercar las distancias que hoy por hoy, median entre éstos y los demás ciudadanos.

Mas como quiera que esa eventual nueva normativa que serviría a despertar la conciencia política del funcionariado no se produciría sin el previo pronunciamiento del país (del que tal funcionariado forma parte importante), acerca del texto constitucional, la actitud de los trabajadores de la Administración Pública ante el próximo referéndum puede resultar decisiva para romper el círculo vicioso que parece encerrar a los mismos dentro de un cerco de incompreensión social.

Cuatro puntos

El proyecto constitucional anuncia (y la aprobación del texto determinará la obligatoriedad inexcusable de su observancia por los poderes públicos) la necesidad de una nueva regulación enmarcada por cuatro puntos que definen el área donde se ha de librar el proceso de democratización de la Administración Pública. Tales puntos son: las incompatibilidades, la imparcialidad en el ejercicio de la función pública, la sindicación y el acceso a la carrera administrativa. Los dos primeros atienden a aspectos de autonomía, Independización o liberalización respecto a las instancias que impiden o menoscaban la actuación equidistante por parte de los hombres que prestan sus servicios en el ejecutivo; los dos últimos, en cambio, procuran el acercamiento de los problemas de estos hombres a los restantes del mundo laboral. Ahondando en los primeros, por tanto, cabría cifrar esperanzas en una nueva regulación —acorde con la Constitución— que viniera a conjurar, por un lado, tanto la presencia en consejos de administración como en puestos profesionales de empresas con intereses y asuntos pendientes de la Administración Pública por parte de quienes han de servirle, y, por otro lado, las presiones que estos mismos servidores pudieran recibir tanto directamente como lateralmente a través del

orden ideológico. Una regulación adecuada de la sindicación funcional y del acceso a la función pública, por su parte, llevarían a hacer más asequible (desde el momento inicial de ingreso) y más permeable (en los momentos posteriores) a las reivindicaciones laborales e inquietudes populares al conjunto vivo y humano que debe de integrar el funcionariado del «Estado social y democrático de Derecho» que la Constitución instaura.

Asumir las responsabilidades

Consiguientemente, el funcionario ha de asumir con toda la seriedad y grave responsabilidad que ello encierra, el comportamiento ante la ocasión histórica de coadyugar con el pueblo español en su autodeterminación democrática, mediante el referéndum constitucional.

Se trata —no cabe ocultarlo— de una responsabilidad cualificada. Y no se hace con ello referencia a ninguna postura de pretendida preeminencia (que no existe) para basar la cualificación; al contrario. Se hace, simplemente, alusión a cuanto la definición social y democrática del Estado español pueda suponer de reto respecto de los hábitos y conductas heredados de un burocratismo frío y distante.

Quienes trabajamos en la Administración Pública, al emitir nuestro voto hemos de tener conciencia clara de contribuir, desde su origen, al nacimiento del Estado democrático que España reclama. También hemos de hacerlo con la serena convicción de que ello exigirá un difícil y nuevo comportamiento por parte de la Administración pública, en cuya empresa estamos comprometidos. Y, finalmente, lo haremos con la seguridad de integrarnos en una actuación unánime con el pueblo español cuya confianza nos servirá de recompensa.

—Frente de la Asociación Española de Funcionarios Públicos—
(*) Presidente de la Asociación Española de Funcionarios Públicos